



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1398-2017-UNAP

Iquitos, 23 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1626-2017-UNAP-DFACEN/17, presentado el 18 de octubre de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 1249-2017-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1249-2017-UNAP, de fecha 20 de setiembre de 2017, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 21 al 27 de octubre de 2017, de don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para que participen en la "XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad 2017", que se realizará del 22 al 24 de octubre de 2017 y en el "Congreso de Educadores del Área Contable", que se realizará del 25 al 26 de octubre de 2017;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 1249-2017-UNAP, se otorga a cada uno de los docentes don Lener Tuesta Cárdenas y don José Ricardo Balbuena Hernández, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, un día de viático por comisión de servicio por capacitación y una asignación económica de \$975.00 (Novecientos setenta y cinco y 00/100 dólares) o su equivalente en moneda nacional, para que sufraguen gastos de inscripción a dichos eventos.

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector modificar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 1249-2017-UNAP, precisando que se otorga tres días de viáticos por comisión de servicio, en vez de un dia de viatico por comisión de servicio;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - . - Modificar el artículo segundo de la **Resolución Rectoral n.º 1249-2017-UNAP**, del 20 de setiembre de 2017, precisando que se otorga **tres días de viáticos por comisión de servicio**, en vez de un dia de viatico por comisión de servicio, a don **Lener Tuesta Cárdenas** y a don **José Ricardo Balbuena Hernández**, en mérito a los cosiderandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1249-2017-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,FACEN,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Urac,Upp,Int(2), SG,Arch(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL